

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/01570 Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de las instalaciones del área recreativa del embalse de Cortes de Pallás.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de las instalaciones del área recreativa del Embalse de Cortes de Pallás, por acuerdo de Pleno de fecha 4 de Febrero de 2026, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal: <https://cortesdepallas.sede.dival.es/tablondeanuncios/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. Su entrada en vigor se producirá con la publicación acuerdo definitivo y del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cortes de Pallás, 10 de febrero de 2026.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

